ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-03090-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor

V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S
Representante Legal de V&G MANTENIMIENTOS
Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 900.706.876-0

El Secretario General del Departamento de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021 y el Decreto 000150 del 20 de febrero de 2025. facultado para suscribir convenios y contratos, se permite COMUNICARLE que su Oferta de fecha 18 de julio de 2025 , ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. **MC-SEG-03090-2025.**

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Contratista:	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.
Representante legal	VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO. CC. 88.236.312 de Cúcuta N.S
Identificación:	**NIT. 900.706.876-0**
Identificación	Cedula de Ciudadanía No 88.236.312 DE CUCUTA
Dirección:	AV 9 NRO. 4-17 – Callejón
Objeto:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES EDIFICACIONES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**
ALCANCE DEL OBJETO	**EQUIPOS DE MOTOBOMBAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS** Además del mantenimiento del sistema de bombeo de las diferentes edificaciones encuentran las siguientes condiciones a mejorar: - Mantenimiento técnico preventivo de los tableros eléctricos relacionados al siste de motobombas. - Minimizar el riesgo latente para el personal que manipula los equipos, además de seguridad de las instalaciones. El contratista se obliga para con el Departamento a realizar el mantenimien preventivo y correctivo de los siguientes elementos:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UBICACION
1	MOTOBOMBAS MARCA SIEMENS DE 7.5 HP, TRIFÁSICAS CON BORNERAS DE 60 HZ, FACTOR DE POTENCIA DE 0.86 Y CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN DE 20.2 AMPERIOS A 220 VOLT, 11.7 AMPERIOS A 380 VOLT Y 10.1 A 440 VOLT Y OPERACIÓN A 3455 RPM, TUBERÍA DE ENTRADA Y SALIDA DE 2".	**EDIFICIO CUPULA CHATA**
2	MOTOBOMBAS MARCA SIEMENS DE 1 HP, BIFASICAS CON BORNERAS PARA CONEXIÓN 110/220 VOLT, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, CORRENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 16.60 AMPERIOS A 110 VOLT Y 6.35 AMPERIOS A 220 VOLT Y OPERACIÓN A 3495 RPM, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 1".	**EDIFICIO CUPULA CHATA**
3	MOTOBOMBA MARCA BARNES DE 1 HP, BIFASICA CON BORNERAS PARA CONEXIÓN 127/220 VOLT, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ,	**SECRETARIA DE TRAN DEPARTAMENTAL (EL ZULIA)**

		CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 12.3 AMPERIOS PARA 127 VOLT Y 6 AMPERIOS PARA 220 VOLT Y OPERACIÓN A 3535 RPM A 110 VOLT Y 3515 RPM A 220 VOLT, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 1".	
	4	MOTOBOMBA MARCA PEDROLLO DE 2 HP, BIFASICA CON VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 VOLT, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 9.7 AMPERIOS Y 3450 RPM, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 1".	**SECRETARIA DE EDUCACIC DEPARTAMENTAL**
	5	MOTOBOMBA MARCA A.O SMITH DE 1 HP, BIFASICAS CON BORNERAS PARA CONEXIÓN 110/220 VOLT, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, CORRENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 16.60 AMPERIOS A 110 VOLT Y 6.35 AMPERIOS A 220 VOLT Y OPERACIÓN A 3495 RPM, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 1".	**SECRETARIA DE EDUCACIC DEPARTAMENTAL**
	6	MOTOBOMBA MARCA BARNES DE 1 HP, BIFASICAS CON BORNERAS PARA CONEXIÓN 110/220 VOLT, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, CORRENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 10 AMPERIOS A 110 VOLT Y 5 AMPERIOS A 220 VOLT Y OPERACIÓN A 3450 RPM, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 1".	**EDIFICIO TORRE DEL RELOJ SECRETARIA DE CULTUI DEPARTAMENTAL**
	7	MOTOBOMBA MARCA MANN PUMPS TIPO SUMERGIBLE DE 1 HP, MONOFASICA, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VOLT, CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 12 AMPERIOS Y OPERACIÓN A 3450 RPM, TUBERIA DE SALIDA DE 2".	**EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE REPUBLICA (SOTANO D EDIFICIO)**
	8	MOTOBOMBA MARCA BARNES TIPO SUMERGIBLE DE 1.0 HP, MONOFASICA, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110 VOLT, CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 8 AMPERIOS Y OPERACIÓN A 3450 RPM, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 1".	**EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE REPUBLICA (SOTANO DE SECRETARIA DE HACIENDA)** **PARA DESINSTALAR**
	9	MOTOBOMBAS MARCA PEARL DE 5.5 HP, TRIFASICAS, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, VOLTAJE NOMINAL DE OPERACION 230 VOLT, CORRIENTE	**EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE REPUBLICA**

	NOMINAL DE OPERACIÓN 17.1 AMPERIOS Y OPERACIÓN A 3450 RPM, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 2".	**(SOTANO DE LA SECRETARÍA HACIENDA)**
10	UNA (1) MOTOBOMBA MARCA AQUART, TIPO SUMERGIBLE DE 3/4 HP, MONOFASICA, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VOLT, CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 12 AMPERIOS Y OPERACIÓN A 3450 RPM, TUBERIA DE SALIDA DE 1".	**EDIFICIO QUINTA TERESA**
11	UNA (1) MOTOBOMBA MARCA PEDROLLO, TIPO CARACOL DE 2 HP, MONOFASICA, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110/220 VOLT, OPERACIÓN A 3450 RPM. TUBERIA DE SALIDA DE 1".	**EDIFICIO QUINTA TERESA**
12	SUMINISTRO DE UNA MOTOBOMBA MARCA PEDROLLO, TIPO SUMERGIBLE DE 1.0 HP, MONOFASICA, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110 VOLT, CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 8 AMPERIOS Y OPERACIÓN A 3450 RPM, TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA DE 1".	**SEDE ADJUNTA CÚPULA CHATA**

Procedimiento de mantenimiento preventivo de los tableros eléctricos asociados a las motobombas.

- Revisión técnica ante daños visibles o piezas flojas o sueltas.
- Retirar el polvo asentado sopleteando ligeramente o con ayuda de una aspiradora o una brocha.
- ajustar todos los terminales, poniendo atención a cada componente que se esté ajustando para detectar si este presenta señal de recalentamiento.
- Se verifica que los conductores de tierra estén bien ajustados y que además tengan continuidad eléctrica con la estructura del tablero.
- Se realiza la limpieza del gabinete con solvente dieléctrico para retirar polvo o rastros de humo.
- Se realiza la limpieza de las entradas naturales de ventilación (si es que las hay).
- En caso de ventilación forzada, se verifica que los ventiladores giren libremente.
- Se procede a energizar el tablero y se pone en funcionamiento la máquina en condiciones normales.

<table>
<tr><td></td><td>

- Se mide la corriente que circula por los elementos que presentaban rastros de calentamiento para determinar si requieren ser cambiados por encontrarse fuera de rango.
- Se realiza revisión y ajustes de dispositivos de potencia, control y protección (contactores, térmicos, etc.).
- Pintar las carcasas de las motobombas que lo requieran.

</td></tr>
<tr><td>Imputación presupuestal:</td><td>2.1.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. .amparado por el cetificado de Disponibilidad presupuesrtal No 00003850 del 28 DE AGOSTO de 2025</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>

LA Suma DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 99.235.246)

<table>
<tr><th>,</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="5">CUPULA CHATA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento Correctivo de DOS (2), motobombas marca Siemens de 7.5 HP, tipo centrifuga con entrada de 2” – salida de 2”; voltaje de alimentación de 220/440 voltios conmutable. Cuarto de máquinas.</td><td>2</td><td>$ 1.874.640,00</td><td>$ 3.749.280,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento Preventivo de 2 motobombas marca Siemens de 7.5 HP, tipo centrifuga con entrada de 2” – salida de 2”; voltaje de alimentación de 220/440 voltios conmutable. Cuarto de máquinas.</td><td>4</td><td>$ 1.618.800,00</td><td>$ 6.475.200,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento Correctivo de dos (2), motobombas marca Siemens de 1.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1” – salida de 1”; voltaje de alimentación de 110/220 voltios conmutable. Fuentes.</td><td>2</td><td>$ 1.986.150,00</td><td>$ 3.972.300,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento Preventivo de dos (2), motobombas marca Siemens de 1.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1” – salida de 1”; voltaje de alimentación de 110/220 voltios conmutable. Fuentes.</td><td>4</td><td>$ 1.597.660,00</td><td>$ 6.390.640,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento preventivo de dos (02), tapas para caja</td><td>4</td><td>$ 236.070,00</td><td>$ 944.280,00</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

		material: platina de 2"-1/2"x1/4"			
		medida: 75x75 cm			
		marco metálico en ángulo de 2" x 1/2" x 1/4"			
		medida interna: 1.50 x 0.75 mts			
	6	Mantenimiento preventivo tanque hidroacumulador 300 lts	3	$ 905.690,00	$ 2.717.070,00
	7	Adecuación cubículo motobombas fuentes pañete y adecuación de filtro piso.	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
	8	Adecuación resane y pintura vinilo tipo I cuarto de bombeo. Cubículos de motobombas fuentes.	2	$ 950.000	$ 1.900.000,00
	9	Mantenimiento preventivo a elementos eléctricos de la caja de control y adecuación del cableado)	2	$ 429.090,00	$ 858.180,00
				SUB-TOTAL	$ 28.206.950,00

SECRETARIA DE EDUCACION				
10	Mantenimiento Correctivo de motobomba marca pedrollo de 2.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 220 voltios no conmutables.	1	$ 1.894.330,00	$ 1.894.330,00
11	Mantenimiento Preventivo de motobomba marca pedrollo de 2.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 220 voltios no conmutables.	2	$ 1.771.650,00	$ 3.543.300,00
12	Mantenimiento Correctivo de motobomba marca A.O. Smith de1 .0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 115/230 voltios conmutables.	1	$ 1.549.950,00	$ 1.549.950,00
13	Mantenimiento Preventivo de motobomba marca A.O. Smith de1 .0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 115/230 voltios conmutables.	2	$ 1.292.840,00	$ 2.585.680,00
14	Adecuación resane y pintura vinilo tipo I cuarto de bombeo	2	$ 861.620,00	$ 1.723.240,00
15	Mantenimiento al sistema de automatización del encendido de las motobombas de agua potable, para alternar el encendido de las mismas.	2	$ 986.410,00	$ 1.972.820,00
			SUB-TOTAL	$ 13.269.320,00
SECRETARIA DE HACIENDA				
16	Mantenimiento Correctivo de 2 motobombas marca Pearl de 5.5 HP, tipo centrifuga con entrada de 2" – salida de 2"; voltaje de alimentación de 230 voltios no conmutable.	2	$ 2.337.314,00	$ 4.674.628,00
17	Mantenimiento Preventivo de 2 motobombas marca Pearl de 5.5 HP, tipo centrifuga con entrada de 2" – salida de 2"; voltaje de	4	$ 2.198.733,00	$ 8.794.932,00

	alimentación de 230 voltios no conmutable.			
18	Mantenimiento correctivo de DOS (2), motobombas sumergibles para agua sucia 1Hp de entrada de 1" salida de 1" voltaje de alimentación de 110 voltios no conmutable. Ubicada en el sótano de la secretaria de hacienda.	2	$ 1.670.983,00	$ 3.341.966,00
19	Mantenimiento preventivo de DOS (2), motobombas sumergibles para agua sucia 1Hp de entrada de 1" salida de 1" voltaje de alimentación de 110 voltios no conmutable. Ubicada en el sótano de la secretaria de hacienda.	4	$ 963.182,00	$ 3.852.728,00
			SUB-TOTAL	$ 20.664.254,00
	SECRETARIA DE TRANSITO – EL ZULIA			
20	Mantenimiento correctivo motobomba marca barnes de 1 hp, bifasica con borneras para conexión 127/220 volt, frecuencia de operación 60 hz, corriente nominal de operación 12.3 amperios para 127 volt y 6 amperios para 220 volt y operación a 3535 rpm a 110 volt y 3515 rpm a 220 volt, tuberia de entrada y salida de 1".	1	$ 2.157.251,00	$ 2.157.251,00
21	Mantenimiento preventivo motobomba marca barnes de 1 hp, bifasica con borneras para conexión 127/220 volt, frecuencia de operación 60 hz, corriente nominal de operación 12.3 amperios para 127 volt y 6 amperios para 220 volt y operación a 3535 rpm a 110 volt y 3515 rpm a 220 volt, tuberia de entrada y salida de 1"	2	$ 793.766,00	$ 1.587.532,00
			SUB-TOTAL	$ 3.744.783,00

SECRETARIA DE CULTURA – TORRE DEL RELOJ				
22	Mantenimiento Correctivo de motobomba marca Barnes de 1.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 110/220 voltios conmutable.	1	$ 1.716.326,00	$ 1.716.326,00
23	Mantenimiento Preventivo de motobomba marca Barnes de 1.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 110/220 voltios conmutable.	2	$ 1.425.752,00	$ 2.851.504,00
24	Mantenimiento preventivo tanque hidro acumulador	3	$ 385.888,00	$ 1.157.664,00
			SUB-TOTAL	$ 5.725.494,00
CASONA QUINTA TERESA				
25	Mantenimiento Correctivo de motobomba marca Pedrollo de 2.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 110/220 voltios conmutable.	1	$ 2.202.562,00	$ 2.202.562,00
26	Mantenimiento Preventivo de motobomba marca Pedrollo de 2.0 HP, tipo centrifuga con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 110/220 voltios conmutable.	2	$ 2.050.757,00	$ 4.101.514,00
27	Mantenimiento Correctivo de motobomba marca Aquart de 3/4 HP, tipo sumergible con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 110 voltios conmutable.	1	$ 1.385.410,00	$ 1.385.410,00
28	Mantenimiento Preventivo de motobomba marca Aquart de 3/4 HP, tipo sumergible con entrada de 1" – salida de 1"; voltaje de alimentación de 110 voltios conmutable.	2	$ 1.198.170,00	$ 2.396.340,00
			SUB-TOTAL	$ 10.085.826,00
SEDE ADJUNTA CUPULA CHATA				

	29	Suministro de una motobomba marca Pedrollo, tipo sumergible de 1.0 HP, monofásica, de 60 HZ, voltaje de operación110 VOLT, corriente nominal de operación 8 AMPERIOS y operación a 3450 RPM, tubería de entrada y salida de 1".	1	$ 1.694.336,00	$ 1.694.336,00
				SUB-TOTAL	$ 1.694.336,00
				COSTO TOTAL	$ 83.390.963
				IVA19%	$ 15.844.283
				GRAN TOTAL	$ 99.235.246

Forma de pago:	Se entiende que el suministro y mantenimiento deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso, previa presentación de los siguientes documentos: • Factura correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario general. • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema. El pago de los impuestos a que hubiere lugar
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual La Ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
Plazo:	El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre del año 2025, a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
Obligaciones de las partes:	**DEL DEPARTAMENTO:** a). Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor total del presente contrato, b). Designar al Supervisor del Contrato. **Obligaciones Generales:**

	Del Contratista Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del Documento de Invitación (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se obliga para con el Departamento Norte de Santander a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por Ley y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del primer (1) día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato, que se le hará entrega de la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Gobernación de Norte de Santander por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. 14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de mantenimiento conforme al cronograma aprobado por la supervisión. 2. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones técnicas. 3. Poner en funcionamiento los sistemas de bombeo antes de la entrega para verificar el correcto funcionamiento en presencia del supervisor del Contrato. 4. Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir de la suscripción del contrato para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento. 5. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato. 6. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Gobernación de Norte de Santander) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. 7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) 8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos sus trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. 9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios, contratistas y de visitantes. 10. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia. 11. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios y basuras acumuladas y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia. 12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	**EL DEPARTAMENTO** podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se

	evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Personal del contratista:	Ninguna de las personas contratadas por el **CONTRATISTA** adquiere vinculación laboral con **EL DEPARTAMENTO.**
Indemnidad de la entidad estatal:	En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Solución de controversias:	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración.
Pólizas de garantía:	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratar esta y cubrirá los siguientes RIESGOS: **a). Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato:** por un valor equivalente Cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo **c) Calidad de los servicios:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. d) **calidad y Correcto funcionamiento de los bienes**: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Requisitos:	**De perfeccionamiento:** Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta.

	De ejecución: Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaria General y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Gutiérrez Castro	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma